

LA PLANTA DE CACA DE NUEVO AMENAZA QUILICURA¹

Quilicura, comuna repleta de industrias, basurales, vertederos, rellenos sanitarios y emisiones contaminantes, problemas ambientales que se han acrecentado considerablemente en las dos últimas décadas, lo que ha transformado a Quilicura en una zona de sacrificio, siendo una de las comunas con mayor cantidad de fuentes contaminantes de la Región Metropolitana².

Una nueva amenaza ambiental acecha esta comuna de más de 210.000 habitantes³, ya que el 29 de enero la dirección regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) a cargo de **Andelka Vrsalovic**, resolvió a favor de ingresar el **proyecto “Solución transitoria para la provisión de los servicios de tratamiento y disposición de Aguas Servidas”**⁴ el cual había **ido presentado el 9 de marzo del 2020 a través de una consulta de pertinencia a nombre de Claudia Angélica Fuentes Alegría**⁵, representante legal de la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A (ESSSI S.A). Aceptando de esta forma el ingreso del segundo proyecto, sin tener que ser sometido al proceso de evaluación de impacto ambiental y así evitando la participación de la ciudadanía.

EL PRIMER PROYECTO

San Isidro es una empresa que desde 1999 se dedica a tratar aguas servidas, es decir, al tratamiento sanitario de las aguas que utilizamos en el hogar⁶. Esta empresa ya había presentado un primer proyecto al SEA en el año 2018⁷, el cual fue duramente cuestionado por la comunidad de Quilicura, la cual se organizó en contra de “LA PLANTA DE CACA”, nuevo nombre que se le dio a ese proyecto.

Rol clave jugaron las organizaciones sociales como Acción Vecinal, que logró visibilizar la problemática, organizando marchas, cacerolazos y presionando a través de acciones legales para evitar la ejecución de la PLANTA DE CACA. Mientras que San Isidro, y los organismos encargados del Medio Ambiente guardaron silencio, haciendo evidente su falta de preocupación por resguardar la calidad ambiental de Quilicura⁸.

Problemas tuvo la empresa cuando el Comité de Seguridad ciudadana Doña Sofía I, Unión Comunal de Juntas de Vecinos N°1, Junta de Vecinos El Amanecer, Junta de Vecinos Doña Sofía II, Junta de Vecinos Comunidad Parque Central, Junta de Vecinos Millauquen I, Junta de Vecinos

¹ Documento realizado por Rodrigo Vallejos, miembro activo de Resistencia Socioambiental Quilicura.

² <https://www.terram.cl/2015/05/quilicura-es-una-de-las-comunas-con-mayor-numero-de-fuentes-contaminantes-de-la-region/>

³ Según el Censo de 2017 Quilicura cuenta con una población total de 210.410 habitantes.

⁴ Resolución Exenta N°20211310142 del Servicio de Evaluación Ambiental, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA, proyecto “Solución Transitoria para la provisión de los servicios de tratamiento y disposición de AS”, con fecha 29/01/2021.

⁵ Consulta de Pertinencia de Ingreso al SEIA del proyecto “Solución Transitoria para la Provisión de los Servicios de Tratamiento y Disposición de AS”

(<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=5b/63/516c0f54d8ba6db3a8383243c67e3add6dae>)

⁶ <https://www.sanisidrosa.cl/NuestraEmpresa>

⁷ Proyecto presentado al SEA el 21 de noviembre de 2018

(<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=d9/56/ecf2235393b2ebbd4bf0337a4b9e2d6c170b>)

⁸ Reportaje: Quilicura al Límite (https://www.youtube.com/watch?v=PP9o4W5aU_4&t=376s)

Millauquen III, IV, V y VI, Junta de Vecinos Santa María de Quilicura, Junta de Vecinos Villa Ecológica solicitaron un proceso de participación ciudadana⁹, donde se vivieron tensos encuentros entre los vecinos y los funcionarios de la empresa por los resquemores a los impactos que este proyecto pudiera provocar.

La presión social y las más de 3.900 observaciones ciudadanas entregadas al SEA, lograron que San Isidro desistiera del proyecto el 6 de marzo del 2020, para así evitar ser sometido al proceso de participación ciudadana contemplada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ya eran muchos los problemas que le habían provocado los vecinos, los cuales estaban decididos a impedir que se siguiera afectando su calidad de vida.

Tres días después del desistimiento del primer proyecto de la planta de aguas servidas, el 9 de marzo del 2020, cuando la Municipalidad de Quilicura aún celebraba a través de redes sociales (sin reconocer mérito alguno a las organizaciones sociales que habían luchado para detener el proyecto), San Isidro jugaba sus cartas legales ingresando una consulta de pertinencia al SEA, para reducir de 10.396¹⁰ a 2.490 la cantidad de habitantes que se verían afectados por el proyecto, de esta forma quedaría a discrecionalidad del SEA si este proyecto se debería someter o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y así evitar el proceso de participación ciudadana.

Es así como el 29 de enero del presente año, el SEA le dio la razón a San Isidro, debido a que la débil legislación chilena en materia ambiental señala que las “*plantas de tratamiento de aguas de origen domiciliario, que atiendan a una población igual o mayor a dos mil quinientos (2.500) habitantes*”¹¹ deben someterse obligatoriamente al SEIA, por lo que San Isidro al reducir a 2.490 el número de habitantes atendidos por el proyecto logró su objetivo, evitando así la evaluación ambiental y el sometimiento a la participación ciudadana, la cual se opone fuertemente al proyecto. Es importante recalcar que esta decisión fue tomada por la dirección del SEA a cargo de Andelka Vrsalovic, la cual tenía la responsabilidad de obligar a San Isidro a ser evaluado por el SEIA, pero resolvió en contra de esta posibilidad, con una resolución donde olvida uno de los principios fundamentales del derecho ambiental chileno, que es el principio precaución¹², el cual busca que las decisiones en materia ambiental sean tomadas considerando los posibles impactos a la naturaleza, criterio que fue olvidado en la resolución al omitir el proceso que está llevando el Ministerio del Medio ambiente para la protección de los humedales urbanos de Quilicura¹³

⁹ Quilicura: La periferia como zona de sacrificio. Polet Herrera. Diario Venceremos. 2019. (<https://diariovenceremos.cl/quilicura-zona-de-sacrificio/>)

¹⁰ Número de habitantes a la cual el primer proyecto pretendía entregar servicios sanitarios. Para más información se puede revisar la Declaración de Impacto Ambiental: (https://seia.sea.gob.cl/archivos/2018/11/15/DIA_-_Hidrosan_Cap1._VF.pdf)

¹¹ Artículo 3, letra o.4 del Reglamento del SEIA, que complementa el artículo 10 de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el cual señala los proyectos que deben ser evaluados por el SEIA.

¹² Artículo 15 de la Declaración de Río de 1992, que señala: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente”.

¹³ Ley 21.202 sobre la protección de humedales urbanos.

¿Qué es la Planta de Caca?

Las plantas de tratamiento de aguas servidas desarrollan una serie de procesos físicos, químicos y biológicos que tienen como objetivo eliminar los contaminantes de aguas residuales¹⁴, tanto de uso doméstico, como de uso industrial.

Aguas San Isidro se dedica a este rubro, no con muy buenos antecedentes, ya que en el año 2019 más de 500 familias de Labranza (Región de la Araucanía) denunciaban una “lluvia de caca” que surgía desde las instalaciones de San Isidro, ensuciando las viviendas, ropas y alimentos de los vecinos del sector¹⁵. También en este mismo año, el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia dictó orden de arresto contra la representante legal de la empresa, María Tagle, por el incumplimiento de dos resoluciones judiciales que obligaban a la empresa a paralizar las descargas irregulares en un estero del Río Trapén, en Puerto Montt¹⁶.

Esta es la empresa que nuevamente amenaza a Quilicura, con un proyecto que contempla la construcción, habilitación y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas, que tiene como objetivo entregar servicios sanitarios para la concesión en la Parcela 7, Lote B, la cual considera atender a 2.490 futuros habitantes del proyecto inmobiliario Loteo Lo Cruzat (figura 1).

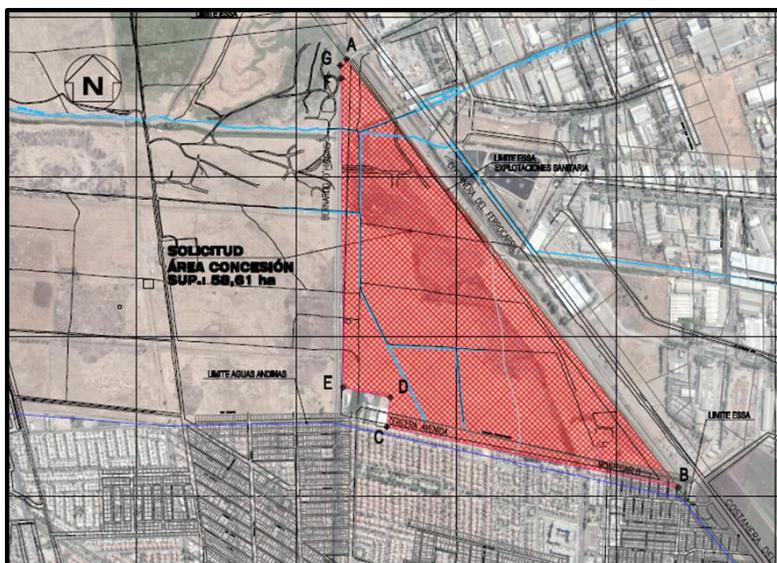


Figura 1. Extracto de Plano General Solicitud Área de Concesión Parcela 7 Lote B.

La solicitud de área de concesión corresponde a una superficie de 58,61 hectáreas.

Fuente: Consulta de Pertinencia, Anexo 3

Este proyecto no contempla la conexión con las redes recolectoras de aguas de servidas de Aguas Andinas, sino que un ducto de descarga de aproximadamente 205 metros, desde la planta hasta la ribera del Estero Las Cruces, para tratar 150 litros de agua por habitante al día. Esto debido a que Aguas Andinas S.A desistió de su postulación a la concesión otorgada por el MOP,

¹⁴ <https://www.youtube.com/watch?v=IY1btkAh5c8>

¹⁵ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2019/01/25/lluvia-de-heces-500-familias-de-labranza-denuncian-material-contaminante-por-parte-de-empresa.shtml>

¹⁶ <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-los-lagos/2019/02/13/dictan-orden-de-arresto-contra-representante-de-sanitaria-por-descargas-irregulares-en-rio-trapen.shtml>

capacidad de tratamiento con el objetivo de mantener la continuidad operacional del servicio sanitario.

Loteo Lo Cruzat y Nueva Quilicura

San Isidro tiene como finalidad, entregar servicios sanitarios al proyecto inmobiliario Loteo lo Cruzat, el cual se encuentra a cargo de la Inmobiliaria Nueva Quilicura Limitada, sociedad que se constituyó en 2017, resultado de la fusión de la Inmobiliaria Don Benjamín Limitada (a cargo de José Martín Blanco García), Inmobiliaria Parque Estero Las Cruces (a cargo de Pedro Pablo Pizarro Valenzuela) y Andrés Rosselot Tellez²¹.

San Isidro tiene derechos de usos derivados de un contrato de arrendamiento vigente con la Inmobiliaria Don Benjamín Limitada²², derechos que son suficientes para satisfacer la demanda del servicio requerido, lo que explicaría que hoy sea esta y no otra la empresa encargada de prestar los servicios sanitarios para el Loteo Lo Cruzat.

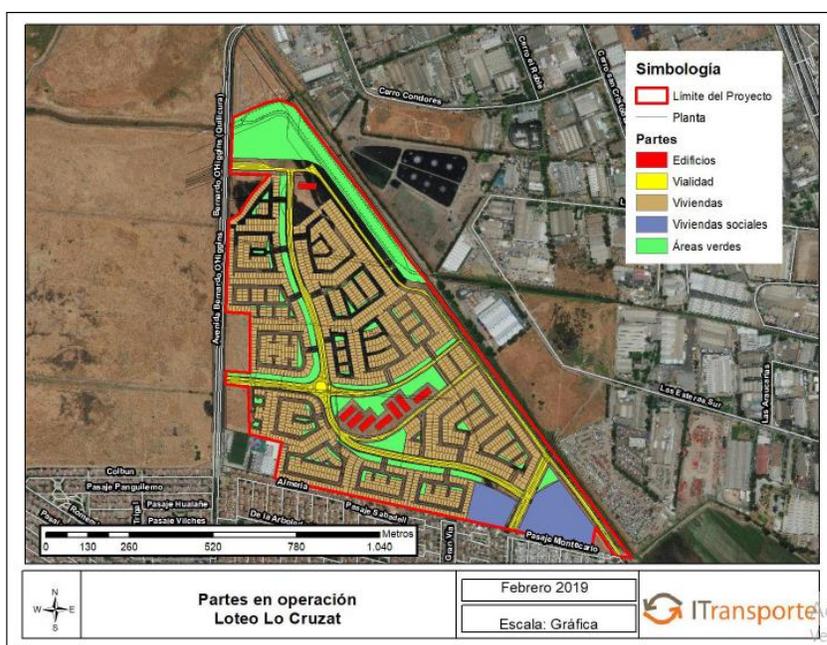


Figura 3. Partes del Proyecto Loteo Lo Cruzat.

Fuente: Descripción del Proyecto Loteo Lo Cruzat.

El proyecto Loteo Lo Cruzat cuenta con una inversión de 250 millones de dólares para la construcción y urbanización de 2.599 viviendas, de las cuales 230 son viviendas sociales, 1.597 corresponden a económicas y 772 a departamentos (**figura 3**). Se construirá en 5 etapas y 10 sub-etapas las cuales se desarrollarán en 15 años. Contempla un total de 2.846 estacionamientos. Se emplazan en una superficie total de 555.875,75 m², con una superficie

²¹ Constitución de Sociedad “Inmobiliaria Nueva Quilicura Limitada”, ante el notario público Juan Ricardo San Martín Urrejola, titular de la 43° Notaría de Santiago, con fecha 5 de octubre del 2017 (Repertorio N°53532).

²² Contrato de arrendamiento suscrito, mediante escritura pública de 10.03.17, entre ESSSI S.A. e inmobiliaria Don Benjamín Limitada y Constructora Queylen S.A, autorizada en la Notaría Pública de Santiago de don Feliz Jara Cadot. Estos derechos que se individualizan en los informes de títulos respectivos son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el art.26° de DS MOP N°1199/04 y se encuentran afectos a la concesión (Decreto N°73, N°3).

construida de 375.715,32 m². Dentro de la urbanización, se contemplan los siguientes proyectos: agua potable y alcantarillado, pavimentación de calles, aguas lluvias, electricidad e iluminación²³.

Este proyecto inmobiliario se viene planeando desde el año 2005, cuando Pedro Pablo Pizarro y otros socios adquirieron el terreno que se encuentra al norte de la comuna, entre el estero Las Cruces, avenida O'Higgins y la línea del tren²⁴. En esos años los terrenos estaban considerados como zona rural, lo cual cambió en el año 2013 con la modificación del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS100) que transformo esta zona rural en zona urbanizable condicionada, permitiendo así que estos empresarios inmobiliarios pudieran presentar su plan maestro ante el SEA el 16 de agosto del 2018 del cual desistieron, para presentar nuevamente el proyecto el 7 de marzo del 2019.

Loteo Lo Cruzat se encuentra paralizado, hasta que se ejecuten las obras de la planta de aguas servidas de San Isidro, ya que, en la legislación chilena, el servicio sanitario es un requisito mínimo para la ejecución de proyectos inmobiliarios.

¿Cómo la “PLANTA DE CACA” afecta Quilicura?

El proyecto de San Isidro representa una amenaza para la calidad de vida de los vecinos de Quilicura, que ya se encuentran saturados de problemáticas ambientales debido a la cercanía del cordón industrial más grande de la Región Metropolitana.

Uno de los principales factores que preocupa a los vecinos, son los malos olores que podría generar esta planta, ya que, en proceso de tratamiento de lodos, las fecas son depositadas en piscinas donde son sometidas a un proceso de secado para reducir la humedad de estas. Proceso en el cual inevitablemente se emiten malos olores, los cuales podrían afectar a las casas cercanas y al colegio que se encuentra próximo al lugar.

Otro peligro inminente, puede ser provocado por la descarga de las aguas cloradas al Estero Las Cruces, principal cauce natural que alimenta las 479 hectáreas del humedal de Quilicura (**figura 4**)²⁵, el cual se encuentra en proceso de reconocimiento por el Ministerio del Medio Ambiente, para su protección por la ley 21.202 como humedal urbano. La acción del cloro afectaría aún más la calidad del agua, amenazando la fauna y vegetación que dependen del Estero Las Cruces, el cual en la actualidad ya está bastante dañado, producto de la descarga de desechos industriales, rellenos y microbasurales que han degradado de forma considerable este afluyente del Río Mapocho.

²³ Descripción del proyecto Loteo Lo Cruzat
(https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=ficha&id_expediente=2142620814)

²⁴ “Quilicura: Queylen y Avellaneda reformularán plan maestro” pág 9, El Mercurio, 01.12.13.

²⁵ Ficha Técnica Solicitud de Declaración Humedal Urbano, elaborado por el Municipio de Quilicura, apoyado por organizaciones ambientalistas locales. Fue presentado en el año 2020 ante el Ministerio del Medio Ambiente.

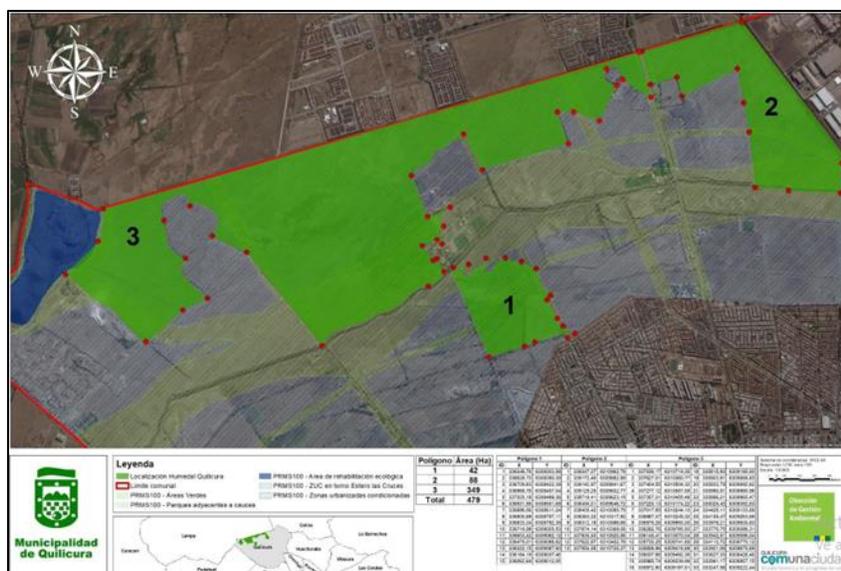


Figura 4. Localización Humedal Quilicura, 2020.

Fuente: Ficha Técnica Solicitud de Declaración Humedal Urbano

Otro factor para tener en consideración es que el entorno del Estero Las Cruces es una zona con riesgo de inundación²⁶, por lo que la actualidad se encuentra en proceso de reformulación del diseño de su canalización, proyecto que está siendo desarrollado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), la cual licitó a la empresa Arrau Ingeniería SPA para la ejecución de este proyecto²⁷. Este factor no fue tomado en consideración por la resolución del SEA, lo cual es grave, debido a que la DOH y la empresa tuvieron que haber sido consultados, ya que son los titulares de los trabajos a realizar en el Estero las Cruces.

¿Qué podemos hacer como comunidad?

Hasta el día de hoy, ya se han presentado 5 acciones legales en contra de la planta de caca:

- Tres recursos de reposición: uno presentado por el dirigente medioambiental de RSQ Marco Arellano, junto al abogado Nicolás Escobar; uno presentado por el abogado Eduardo Muñoz y el concejal Alejandro Martínez González; y uno presentado por la Municipalidad de Quilicura.
- 1 recurso de invalidación presentado por los abogados Andrés Vrankovic y Estaban Quiroz.
- 1 recurso de protección presentado por la Municipalidad de Quilicura.

El recurso de reposición tiene como objetivo que se dicte una nueva resolución, en cambio el recurso de invalidación busca retirar la resolución por su ilegalidad. Así también fue presentado un recurso de protección, el cual es una acción constitucional para que la Corte de Apelaciones respectiva tome las medidas necesarias para resguardar los derechos de los afectados²⁸.

²⁶ PRMS100 plano de Restricción por Riesgo

²⁷ Presentación ppt "Diseño Reformulación Estero Las Cruces, Tramo Descarga Los Patos-Lo Echevers". Dirección de Obras Hidráulicas, marzo 2021.

²⁸ Artículo 20 de la Constitución Política de la República de Chile.

Rol clave también han jugado las organizaciones sociales, dentro de las cuales ha destacado Resistencia Socioambiental Quilicura (RSQ), la cual ha convocado ha marchas, ha realizado conversatorios y ha expuesto la problemática tanto a la comunidad, como a las autoridades locales, por lo que el jueves 18 de febrero RSQ convocó a todos los concejales a una reunión en el Centro Cultural de Quilicura para que se comprometieran en serio contra de la planta San Isidro, ya que habían incumplido su rol fiscalizador al no enterarse, ni pronunciarse a tiempo de la consulta de pertinencia para el reingreso del proyecto que fue presentada el 9 de marzo del 2020. A esta reunión asistieron 5 concejales²⁹, ausentándose los concejales Dino Belmar, Alejandro Martínez Cuminao (ambos candidatos a la reelección de su puesto) y Mario Alvear Gilberto, candidato a la alcaldía, apoyado por Renovación Nacional, lo cual es preocupante, ya que estas autoridades que han omitido los diversos problemas ambientales de la comuna, en la actualidad se encuentran realizando millonarias campañas, las que contaminan considerablemente el espacio urbano con un exceso de volantes y pancartas que se pueden encontrar en el piso, sin el debido cuidado que deberían tener estos candidatos.

Por lo que es sumamente importante que la comunidad de Quilicura siga organizándose y luchando contra la planta de aguas servidas, que los abogados y abogadas de la comuna presenten todas las acciones legales y administrativas posibles, y que las vecinas y vecinos de Quilicura voten informados a sus próximas autoridades locales, esta es la única forma en la que se puede detener a la PLANTA DE CACA.

¡NO A LA PLANTA DE CACA EN QUILICURA!

²⁹ Asistieron los concejales Alejandro Martínez González, Víctor Cubillos, María Margarita Indo, Claudia Donoso y Leonardo Bahamondes.